

Conversación con Gemini

Exported: 12/6/2026 12:06:42

Jordi H.

Has dicho quiero comprobar si tengo pendiente o ha llegado ya el periodo de pago de impuestos en mi ayuntamiento (barcelona)

Gemini

El periodo de pago de los principales impuestos municipales en el Ayuntamiento de Barcelona para este año depende completamente de si tienes los recibos **domiciliados** o si realizas el **pago voluntario** (n

to ahora nos encontramos en un momento clave del calendario fiscal, ya que un impuesto importante está en pleno periodo de cobro y el otro ya ha cerrado su campaña general.

Calendario de los Principales Impuestos

1. Impuesto sobre Vehículos (IVTM / Impuesto de Circulación)

- No domiciliado: El plazo voluntario está abierto. Comenzó el 15 de abril y finaliza el 16 de junio.
- Domiciliado: El cargo en cuenta se realizará un poco más tarde, concretamente el 3 de julio.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI Urbano)

- No domiciliado: El periodo de pago voluntario general para recibos no domiciliados ya pasó (suele ir de marzo a mayo)
- Domiciliado (Pago fraccionado): Si lo tienes fraccionado en cuatro plazos, las fechas de cargo en cuenta son estables:1.ª fracción: 5 de marzo (Ya cobrado)2.ª fracción: 4 de junio (Próximo cargo)3.ª fracción : Septiembre4.ª fracción: Diciembre

¿Cómo comprobar si tienes algo pendiente?

Para salir de dudas y verificar tu estado exacto (si el banco ya ha pasado algún cargo o si tienes algún documento de pago emitido), la vía más directa y eficiente es la telemática. Puedes revisarlo en menos de cinco minutos siguiendo estos pasos:

1. **Acceder a la Oficina Virtual** Portal del ciudadano. Entra en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona** y dirígete al apartado de la Oficina Virtual de Trámites.
2. **Identificarse con seguridad** CI@ve o idCAT. **Identificarse con seguridad:** CI@ve o idCAT. Identifícate utilizando tu método preferido (sistema **CI@ve**, **idCAT Mòbil** o **certificado digital**).
3. **Consultar tu Carpeta Ciudadana:** Área: Información fiscal. Busca la sección **"Espacio Personal"** o **"Carpeta Ciudadana"**. Dentro de ella, entra en el menú de **"Trí o "Información fiscal"**.
4. **Verificar estados y descargar Comprobación final** 4. Verificar estados y descargar: **Comprob al.** Ahí verás el desglose de tus propiedades y vehículos. Podrás comprobar si el estado figura como "Pagado" o "Pendiente". Si tienes algún recibo no domiciliado del impuesto de vehículos, podrás descargar directamente el **documento con código de barras** (o pagarlo ahí mismo mediante tarjeta o Bizum). Si necesitas generar un duplicado de un recibo que no te haya llegado físicamente a casa para pagarlo por banca online, puedes usar el trámite rápido de "Obtención de documentos de pago" dentro de la propia plataforma, el cual no requiere necesariamente certificado digital si dispones de los datos de referencia del objeto fiscal (como la matrícula o la referencia catastral).